

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 - 1696

SALTA, 15 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.433/2013
CUERPO II

VISTO:

La solicitud de fs. 286, elevada por el alumno **FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL** – L.U.N° 409.779 - de la carrera de Geología – plan 1993 - por la cual peticona se le acuerde una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **Carteo Geológico y Geomorfología** de su plan de estudio, cursadas en el segundo cuatrimestre y anual en el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentra inhabilitado curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 291, aconseja otorgar al alumno peticionante la prórroga de regularidad con carácter excepcional de la materia Geomorfología hasta el turno ordinario de diciembre de 2013 y no hacer lugar a la prórroga de la materia Carteo Geológico;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

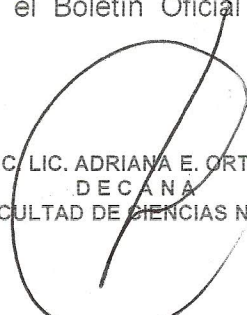
ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno **FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL** – L.U.N° 409.779 - de la carrera de Geología – plan 1993 – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **GEOMORFOLOGIA**, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- INDICAR al alumno **FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL** – L.U.N° 409.779 - de la carrera de Geología – plan 1993 – que **no se otorga la prórroga de regularidad en la materia Carteo Geológico**, según dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 291.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES